

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2018-00120-00**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, mediante proveído de fecha siete de junio de 2022, por medio del cual declaró inadmisibile el recurso de apelación formulado en contra del auto proferido en audiencia del pasado dos de marzo hogaño.

Atendiendo lo dispuesto en audiencia de fecha 5 de abril del 2022 y con el fin de llevar a cabo la diligencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., se señala la hora de las **9:30 a.m. del día treinta (30) del mes de septiembre del año 2022.**

Extremos procesales tengan en cuenta consecuencias de inasistencia y memórese la audiencia se llevará a cabo de forma virtual.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6334976f34783a05646f3e30517c3a165d159ff26626281ebc60c69eb81aaa1e**

Documento generado en 26/08/2022 08:32:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>